

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 441.**- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego de las localidades de La Botija - Departamento Ayacucho (Primera Circunscripción Judicial) y La Punilla - Departamento General Pedernera (Segunda Circunscripción Judicial), convocado por Acuerdo N° 149/2019, que tramita en ADM 7274/19, ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición y evaluación de antecedentes, corresponde establecer el consecuente orden de mérito, dividido por cada localidad concursada, de carácter irrecurrible, previsto en el punto VII) del referido Acuerdo.-

Que ante ello, se estima oportuno determinar el cronograma para la realización del examen psico-físico de los postulantes que se encuentren en el primer lugar del orden de mérito de cada cargo concursado, de conformidad a lo dispuesto en el punto VIII) del Acuerdo N° 149/19. Por ello;

**ACORDARON:** I) ESTABLECER el siguiente orden de mérito, por localidad, para el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego de las localidades de La Botija - Departamento Ayacucho (Primera Circunscripción Judicial) y La Punilla - Departamento General Pedernera (Segunda Circunscripción Judicial), convocado mediante Acuerdo N° 149/19, conforme se detalla a continuación:

**LOCALIDAD: LA BOTIJA - DEPARTAMENTO AYACUCHO (PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL)**

1) Sosa Torino, Verónica Vanesa – DNI N° 26.213.552

LOCALIDAD: LA PUNILLA - DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA  
(SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL)

1) Menna, Vanina Paola – DNI N° 25.698.435

2) Dalmaso, Cecilia Elena – DNI N° 34.052.042

3) Hoyo, Lucas Ezequiel – DNI N° 34.104.454

4) Bertoli, Dana Ximena – DNI ° 35.314.856

II) DETERMINAR que los postulantes que se encuentran en el primer lugar del orden de mérito de cada localidad, establecido en el punto precedente, deberán someterse a un examen psicotécnico -punto VIII) del Acuerdo N° 149/19-, a realizarse el día lunes 5 de agosto del corriente año, a las 14:00 horas, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del edificio “Palacio de Justicia”, calle 9 de julio N° 934, ciudad de San Luis.-

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique en la página web del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en el punto XII) del Acuerdo N° 149/19.-

IV) RECORDAR que se procederá a la destrucción de las carpetas de antecedentes de aquellos postulantes que no se encuentran incluidos en el orden de mérito para cada localidad concursada, a partir del quinto día hábil de la publicación del presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el punto X) del Acuerdo N° 149/19.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH